

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41609 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en Procedimiento número 778/2013, con NIG 2906742M20130001171, por auto de 18/9/2013, se ha declarado en concurso voluntario conjuntamente al deudor Novasoft Corporación Empresarial, S.L. unipersonal, con CIF B-92116979 y con domicilio en Calle Marie Curie, n.º 14, Parque Tecnológico de Andalucía, CP 29590, Campanillas, Málaga; Rescate Informático, S.L. unipersonal, con CIF B-18489393 y con domicilio en Calle Almuñécar, parcela 365, Polígono Industrial Juncaril, Albolote, Granada; PC Online 2002, S.L. unipersonal, con CIF B-18633925 y con domicilio en Calle Almuñécar, parcela 365, Polígono Industrial Juncaril, Albolote, Granada, y a Novasoft Ingeniería, S.L. unipersonal, con CIF B-92160340 y con domicilio en calle Marie Curie, n.º 14, Parque Tecnológico de Andalucía, CP 29590, Campanillas, Málaga, y cuyo centro de principales intereses del grupo lo tiene en Calle Marie Curie, n.º 14, Parque Tecnológico de Andalucía, CP 29590, Campanillas, Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Hispacontrol Procedimientos Concursales, S.L., y en su representación don Juan Antonio Armada Villalta, economista y auditor de cuentas, con domicilio postal en Alameda Principal, 42, 2.º A, 29005, Málaga, dirección de correo electrónico: novasoft@concursoacreedores.org y número de teléfono 902005398

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 20 de septiembre de 2013.- El/La Secretaria Judicial.

ID: A130056570-1